

094

Río Cuarto, 24 de febrero de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 138289 y la nota presentada por la Docente responsable de la cátedra Inglés Nivel I (6585), Prof. Romina PICCHIO, referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para la estudiante, Brisa Milagros LEDESMA (D.N.I. 43.189.172) de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante está inscripta en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: Inglés Nivel I (6585), cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer la asignatura: Inglés Nivel I (6585), con una carga horaria de 120 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como asignatura electiva para la estudiante **Brisa Milagros LEDESMA** (D.N.I. 43.189.172), según detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 094/2023

LC.





ANEXO (Resolución Decanal Nº 094/2023)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

ASIGNATURA: Inglés Nivel I (6585)

Licenciatura en Psicopedagogía (1)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
LEDESMA, Brisa Milagros (D.N.I. 43.189.172)	5 (cinco)	22-12-2022



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Lunes 27 de febrero de 2023, 15:30 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20230227-63fcf6d090a5e.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA

Decano Facultad de Ciencias Humanas



PABLO SANTIAGO PIZZI Secretario Académico Facultad de Ciencias Humanas